



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.C.10.0 **309**

RENE BUENO ENCALADA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución masiva No. SC.DIC.C.09.568 de 1 de Octubre de 2009 se declaró inactiva, entre otras, a la "**COMPAÑÍA DE VIAJES Y TURISMO QUEZADA TOURS COVIAQUEZSA S. A.**" con domicilio en el cantón Girón, provincia del Azuay, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE el Dr. Wilson Pompilio Quezada C., en calidad de Gerente y representante legal de la antes referida Compañía, mediante oficio ingresado en esta Intendencia el día 15 de los corrientes, solicita se levante la inactividad de su representada por haber cumplido con sus obligaciones legales;

QUE de conformidad con el Memorando No. SC.SG.RS.C.10.0118 de 21 de mes y año en curso, el Registro de Sociedades de esta Intendencia, comunica que la referida Compañía ha presentado sus estados financieros, saneando la causal que motivó su inactividad;

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SC.UJ.C.10.0350 de 22 de Abril de 2010, opina favorablemente para que se excluya de la Resolución masiva No. SC.DIC.C.09.568 de 1 de Octubre de 2009 a la "**COMPAÑÍA DE VIAJES Y TURISMO QUEZADA TOURS COVIAQUEZSA S. A.**" por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad, y;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante resoluciones ADM.08240 del 14 de julio de 2008 e IAF-RRHH-G-2008-0015 del 4 de noviembre del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Excluir de la Resolución masiva No. SC.DIC.C.09.568 de 1 de Octubre de 2009 a la "**COMPAÑÍA DE VIAJES Y TURISMO QUEZADA TOURS COVIAQUEZSA S. A.**" por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al representante legal de la "**COMPAÑÍA DE VIAJES Y TURISMO QUEZADA TOURS COVIAQUEZSA S. A.**".

NOTIFÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a

23 ABR 2010


Econ. René Bueno Encalada,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA